República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260300900
Que mediante providencia calendada treinta (30) octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. **VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JORGE ORLANDO LOZADA** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, admitió la acción de tutela y dispuso: "…1. Reconocer personería a la sociedad Pierre Chaparro Abogados y Consultores SAS identificada con NIT 901.569.827-5, representada legalmente por Pierre Augusto Chaparro Hernández identificado con tarjeta profesional n.° 192.834, para que actúe en representación de la accionante en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada, para que dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga y a las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.° 68001-31-05-006-2022-00146-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales -accionado y vinculado- para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación…"

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MARTHA YOAHANA TARAZONA GONZALEZ, OLGA LUCIA PINZON PARRA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.° 68001-31-05-006-2022-00146-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.
.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 4 noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co